

14675 RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil Grupo-3, marca «Canon», modelo Fax-450.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Canon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Joaquín Costa, 41, C.P. 28002, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente Certificado de Aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que ampara la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsímil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el Certificado de Aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Canon», modelo Fax-450, con la inscripción E 96 91 0069, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo TERMINAL FACSIMIL GRUPO-3
Fabricado por CANON INC. en: JAPON.
Marca CANON
Modelo FAX-450

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

E	96 91 0069
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14676 RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Canon», modelo Fax-120.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), la empresa «Canon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Joaquín Costa, 41, C. P. 28002, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que ampara la expedición de dicho título habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir los equipos terminales facsímil, aprobadas por Real Decreto 1584/1990, esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, marca «Canon», modelo Fax-120, con la inscripción E 96 91 0061, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo TERMINAL FACSIMIL GRUPO-3
Fabricado por CANON, INC. en: JAPON.
Marca CANON
Modelo FAX-120

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Disposición transitoria del Real Decreto 1584/1990, de 30 de noviembre.

Con la inscripción

E	96 91 0061
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14677 RESOLUCION de 29 de abril de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación de las ayudas térmicas marca «Ascotherm Imo 86», modelos MKI y MKII.

Por resolución de 26 de noviembre de 1990, página 38747 del «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990, la Dirección General de la Marina Mercante homologó con el número 05/1190 las ayudas térmicas «Ascotherm Imo 86» modelos MKI y MKII de la marca «Asconkemi AB» de Goteborg, modelos MKI y MKII.

A instancia de «STISA» con domicilio en O'Donnell, 32, bajo B, 28009 Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobando que el elemento continúa cumpliendo con los requisitos exigidos.

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el periodo de validez de la mencionada homologación hasta el 31 de diciembre de 1995.

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Director general de la Marina Mercante, Rafael Lobeto Lobo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14678 ORDEN de 16 de abril de 1991, por la que se rectifica la de 23 de marzo de 1991, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos.

Observados errores en la Orden de 23 de marzo de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 2 de abril, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de los Centros docentes que se indican.

Este Ministerio ha acordado su rectificación en el sentido siguiente: